MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

Nueva Italia, 4 de octubre de 2023. -

Señor
Dr. Juan Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la CIRCULAR DNCP N° 02/2023, por la cual se recuerda lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, donde determina prever el pago de anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Al respecto se informa que en este proceso a licitación con ID Nº 435.851, **EL ANTICIPO FINANCIERO APLICA UNICAMENTE EN CASO DE QUE EL ADJUDICADO SEA UNA MIPYMES**, DICHO PORCENTAJE SERÁ DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

Por lo tanto, se solicita que el proceso sea publicado en el SICP, en las condiciones mencionadas.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Ávila
Encargado de UOC
Municipalidad de Nueva Italia